

Rad. 765203184002202200638-00 Liquidación Sucesión Intestada
Causante. HERMES LOZANO ARANA
Demandante: ALEIDY LOZADA CLEVES

INFORME SECRETARIAL: A Despacho, el presente expediente para resolver.
Sírvase proveer.
Palmira, 26 de octubre del año 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1973

Palmira, Veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitres (2023)

Concluido el termino de suspensión decretado en el Auto datado el 26 de julio del año 2023, se habrá de reanudar el proceso y se ordenará continuar con el tramite pertinente, esto es señalar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 501 del C. G del Proceso.

Por lo anterior el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR el día martes seis (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las dos de la tarde (02:00 p.m), para llevar a cabo la diligencia de los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la causante Hermes Lozano Arana. Advertido que los mismos deben ser presentados conforme a la norma vigente y con debida anticipación a la fecha de la diligencia.

TERCERO: Se previene a las partes que el día de la diligencia debe presentar los certificados de tradición de los bienes inmuebles, con fecha de expedición no más de cinco (5) días a la diligencia y allegar el certificado de avalúo catastral, con relación a los bienes muebles debe darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 83-3 del C.G.P.

Rad. 765203184002202200638-00 Liquidación Sucesión Intestada
Causante. HERMES LOZANO ARANA
Demandante: ALEIDY LOZADA CLEVES

CUARTO: EXHORTAR a las partes interesadas para que revisen con la asesoría de sus apoderados judiciales la viabilidad de presentar los inventarios y avalúos de común acuerdo, advertidas las ventajas que ofrece la conciliación como mecanismos alternativo de solución de conflictos, dentro de los cuales se destaca la celeridad del trámite y menor inversión de tiempo y gastos procesales.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA**

En estado No. 166 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 30 de octubre del año 2023
La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Rad. 765203184002202200638-00 Liquidación Sucesión Intestada
Causante. HERMES LOZANO ARANA
Demandante: ALEIDY LOZADA CLEVES

Firmado Por:
Yosman Norbey Henao Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 611e2a489fb0ec1f654a8c510d531e4e36cf603cbcf4bfcbff25dcef0aa14c28
Documento generado en 26/10/2023 04:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>